

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 12 Marzo de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 914

## DEL MOMENTO

De un día a otro se pondrá a discusión en las Cortes el Presupuesto de Instrucción pública.

Parecía cosa descontada que los esfuerzos de los Señores Vincenti y Gascón y Marín y los trabajos que viene realizando la Comisión permanente de la Nacional, se traducirían en cifras que habían de satisfacer en gran parte las aspiraciones del Magisterio primario; pero desde hace algunos días surgen dificultades que las Asociaciones todas y por todos los medios a su alcance deben tratar de vencer.

Se dice que en un Consejo de Ministros se tomó el acuerdo de no admitir aumento alguno en los presupuestos para gastos de personal, por que el ministro de Hacienda hizo ver a sus compañeros que el de gastos superaba al de ingresos en mil millones de pesetas.

No sabemos si tendrá o no fundamento esta noticia que hemos leído en la prensa; pero lo que resulta cierto y es motivo para nosotros de alarma, es el hecho de que en los presupuestos de Gracia y Justicia y de Gobernación se ha formulado voto particular en contra de los aumentos y que en éstos se ha hecho una poda más que regular. ¿Correrán la misma suerte los que se destinan al Magisterio?

¿Será posible que en vez de equiparar nuestro haber al de los otros funcionarios, como exigen la equidad y la justicia, se nos le merme con un nuevo e insoportable gravamen?

Todo pudiera ocurrir.

### La Asociación de Maestros

nacionales de Somiedo

Contestación a la carta que la Sección de Maestros de Somiedo dirigió a don Félix Suárez Inclán,

Dice así:

El diputado a cortes por Cangas de Tineo.—Febrero 16 1920.—Sr. D. Santiago García Palacios.—Mi querido amigo: Contesto a la carta que en unión de otros compañeros se ha servido V. dirigirme con fecha 12 del actual.—La enmienda del Sr. Vincenti a que Vds. se refieren, si se hubiera aprobado, colocaría a los Maestros en situación de privilegio con relación a los demás funcionarios públicos, al eximirlos del impuesto de utilidades. Lo que deseamos

todos, y es a lo que ustedes deben aspirar, consiste en que los maestros no tengan sueldos o asignaciones inferiores a los demás empleados; es decir, o que haya igualdad de categorías y sueldos entre unos y otros. Por tanto, en materia de impuestos deben estar equiparados, mas no debe haber, tocante a las remuneraciones, trato de inferioridad para clase tan meritoria como la de los que se dedican a la enseñanza. Este es mi criterio que mantendré siempre según he ofrecido a Vds. y lo sostendré cuando, al tratar del Presupuesto de Instrucción pública, se ocupen las Cortes de la retribución del Magisterio.—Siendo esta convicción mía, ustedes comprenderán, por los fundamentos que alego, la razón de mi proceder en el Congreso, que se antepesa completamente a lo que he tenido el gusto de manifestar a ustedes cuando tuvieron la bondad de hablar conmigo.—Suyo aftmo. amigo y s. s. q. b. su mano,—Félix Suárez Inclán.—Rubricada.

Nota. Todas las Asociaciones de partido deben hacer lo propio con sus Diputados y Senadores. Yo, en nombre de esta Sección, le escribo otra vez al Sr. Inclán, con esta fecha, pidiéndole obras y no palabras, de lo contrario le haremos una lucha tenaz en las próximas elecciones.

Santiago García Palacios

## De Socorros Mutuos

Para el ingreso en «Socorros Mutuos» de los que han estado de hecho fuera de la enseñanza uno o más años es condición indispensable el abonar íntegras las cuotas que han dejado de satisfacer. Quiero sobre esto exponer algunas consideraciones que me parecen equitativas y creo les parecerá lo mismo a los que, como yo, se encuentran; a ver si, por quien corresponda, se nos puede autorizar el «reingreso» en «Socorros Mutuos» en mejores condiciones económicas que las que se exigen.

Bien sabido es, que los maestros de mi época casi todos ingresamos en «Socorros Mutuos» desde su fundación, disfrutando sueldos de 625 pesetas para abajo y si ahora al volver a ser socios se nos exigen todas las cuotas de varios años, resultaría una cantidad de pesetas que están muy reñidas con el estado económico de cada uno, da dos,

los calamitosos tiempos por que atravesamos, que nos convertirían en «ingleses» y no de Inglaterra precisamente. Yo creo que sería equitativo que al reingresar en la enseñanza, debiéramos «reingresar» en Socorros con bandera desplegada, o cuando más con la cuota que se exige a los que ingresan por vez primera; pues qué ¿no tenemos ningún mérito por haber contribuido muchos años al socorro de las familias de los compañeros fallecidos? ¿Qué hubieran recibido las nuestras si en estos últimos años hubiéramos «cerrado el pico»? De no admitirnos en las condiciones que expongo, los nuevos debieran pagar las cuotas desde el día que se colocaron en propiedad. Esto sería marchar en tren de igualdad.

Hay muchísimos maestros jóvenes (la mayoría acaso) que no ingresan por que no cuentan con que les pueda visitar la «señora de la guadaña» tan pronto, y tienen, al parecer, olvidado el adagio popular «lo mismo carneera que borreguea» y se quedan con el consuelo de que si algún joven muere, de los viejos pronto no quedaremos ninguno.

Todos comprenden la necesidad y utilidad de la Asociación, pero dejan correr el tiempo por ahorrarse algunas pesetas y seguramente dispuertos a ingresar cuando peinen algunas canas, para no dejar sin un socorro tan necesario a los suyos. Entren todos ya, que la cuota es pequeña, y más seremos y más socorro recibirán los herederos.

Aquí termino, esperando que por quien corresponda se haga llegar a la Directiva de la Nacional, la petición que indico a ver si por equidad si podemos reingresar en buenas condiciones económicas lo que no sería más que un acto de justicia.

P. F.

## MISCELANEA

Las Compañías ferroviarias amenazan con la cesantía a los senadores y diputados que disfrutaban cargos por ellas retribuidos, si no consiguen que el Parlamento apruebe la elevación de tarifas.

¿No ha llegado aún la hora de que se declare la incompatibilidad entre el cargo de senador o diputado y el de consejero, abogado, etc., de las grandes Empresas?

MeguENZA es un pueblo aragonés que hasta ahora tenía por escuelas dos miserables cuchitriles.

Llegó allí un maestro joven, entusasta y culto que se propuso organizar racionalmente la enseñanza, y como *querer es poder* ha conseguido que el pueblo reuniera por suscripción sesenta mil pesetas para construir un edificio con objeto de instalar en él dos escuelas graduadas de cuatro secciones cada una.

Ya ves, lector, que tus *prédicas*, las *prédicas* de los maestros, no siempre caen en terreno estéril. De ello son prueba concluyente las exhortaciones del maestro de MeguENZA llegando al alma de aquellos vecinos, quienes reconociendo al fin que estaban cometiendo un crimen de lesa infancia con sus propios hijos, han pasado de la condición de culpables a la de arrepentidos.

Ante hechos como este ¿por qué no ser optimista?

Dice Juan de Aragón en «La Correspondencia de España» que sigue sin resolver la huelga de autoridades madrileñas, pues según él, la Villa y Corte es «asilo de golfos, refugio de hampones, nido de miseria, campamento de mendigos, escaparate de fonografías, presidio suelto donde cada cual hace lo que le da la gana, sin encontrar autoridad que le salga al paso y le obligue a vivir como ciudadano».

Ya quisieran la mayoría de las poblaciones de España que no son la Villa y Corte, que sus autoridades estuvieran en huelga perpetua como las madrileñas, por que en muchas de las que padecemos en provincias, hacen algo peor que no hacer nada.

Leemos:

«... Pero la interesante de la actividad de los socialistas milaneses en el Ayuntamiento, se concentra, claro está, alrededor de la Instrucción primaria. Las escuelas milanesas admirables y ya existentes, con desayuno escolar, duchas, vigilancia higiénica, del niño y de la familia, han sido conservadas con un criterio de entusiasmo y mejora. El Municipio socialista ha creado una escuela de anormales, una escuela nocturna de enseñanza superior y una escuela de trabajo manual educativo. Actualmente está elaborando un amplio proyecto de coordinación de las instituciones de instrucción post-escolar popular. El Municipio socialista facilita la enseñanza

religiosa fuera de la escuela, poniendo locales a disposición de las familias que así lo desean; pero subvenciona la institución laica: Escuela y Familia».

Aprendan nuestro Ayuntamientos.

Dos conocidos sabios franceses han perfeccionado un aparato que consiste en una combinación de la máquina cinematográfica y los rayos X, que permite la reproducción en una película de los órganos internos de los animales.

En la cinta pueden verse detalladamente los movimientos más insignificantes de los músculos, del corazón, de los intestinos, órganos respiratorios, etcétera. Se está trabajando ahora para modificar los aparatos, a fin de poder sacar películas del cuerpo humano.

El Sr. Ossorio, diputado maurista, ha dado una conferencia en Madrid, en la que expuso lo que a su entender deben hacer las derechas en las actuales circunstancias:

«Frente a la concepción materialista de la vida y de la historia, defender la concepción espiritual y cristiana; frente a cualquier ataque o simple intento de resquebrajamiento de la familia, sostener enérgicamente y a todo trance la familia, como célula social, como eje de los pueblos, con sus consecuencias económicas de los patrimonios y de los salarios familiares; frente al concepto de la propiedad para satisfacción del rico, o de la propiedad colectivista o comunista, la propiedad como función social, con expropiación consiguiente para el que no la ejerza, y reparto entre los menesterosos, multiplicando el número de los poseedores; frente al capitalismo, como eje de la economía, la convicción de que se ha cambiado el plano, y el eje de la economía ha pasado al trabajo, y el trabajo ha de ocupar el primer lugar; frente al contrato individual de trabajo, que unas veces significa la tiranía del patrono y otras veces la informalidad del obrero, el contrato colectivo de trabajo, por tiempo determinado, y con garantías pecuniarias de cumplimiento por una y otra parte; frente a la disgregación de los elementos productores, el respeto y el estímulo de todas las sindicaciones que, natural y espontáneamente, se produzcan, sin asustarse de que sean sindicaciones varias o únicas, siempre que sean económica»

y públicas y secretas, vengan de donde vengan, con blusa, con levita, con pluma de burócrata o con espada de oficial del Ejército; frente al actual régimen caciquil, excepción en Europa y baldón de España, la inmediata y enérgica reforma local, que eleve el nivel del ciudadano y restaure el poder legítimo de Municipios y regiones; frente a la actual indefensión jurídica de los ciudadanos, la instauración de una administración de justicia independiente y eficaz; frente al desconcierto político actual, el intento quirúrgico, a vida o muerte, de restablecer, o de establecer — más bien de esto último — la soberanía y la responsabilidad parlamentarias, con la consecuencia legítima, si el Parlamento no llegara a comprender su misión».

Durante el año 1914 salieron de España tres millones de kilos de harinas; en el año último el 1919, se exportaron trece millones de kilos.

La exportación del calzado subió de 16 millones en 1918 a 72 millones en 1919.

En el mes de enero último se han exportado 1.700.000 kilos de lentejas, sólo en un mes más que en todo el año de 1919.

Los acaparadores y los intermediarios, que son quienes lo encarecen todo, deben estar encantados por las facilidades que se les da para seguir robando a mansalva.

Nuestros Gobiernos no hacen la revolución desde arriba, pero no hay duda que fomentan admirablemente la que, sin tardar mucho, tiene que surgir desde abajo.

Roque

Ciencia "nueva", en libros viejos

## La Paidología tiene 400 años

El año 1805, en un discurso inaugural de la Universidad de Jena (Alemania), el profesor Oscar Chrisman escogió la palabra Paidología (*Paidologie*) como tema de su disertación, y fué el neologismo tan favorablemente recibido que, en menos de dos lustros, se generalizó en Europa y en América.

Bélgica, sobre todo, acogió con tal entusiasmo la nueva disciplina, que a los pocos años tuvo ya escritores de Paidología tan conocidos como Mlle. Ioteyko, Schyten, Decroly, Nyns y Mirguet; y poco antes de estallar la guerra europea, Bruselas era centro de distribución de la nueva disciplina por que allí comenzaron a publicarse tres revistas paidológicas (*Les Annales pédologiques*, *La Pédotechnie* y *Le Paedologium*); allí se fundaron institutos y laboratorios paidológicos; allí se celebró el I Congreso Internacional de Paidología

logía y allí se inició la fundación de una Facultad, también internacional de la nueva ciencia, que segó en flor el desastre mundial.

España ha entrado también en este movimiento, produciendo algunos estudios apreciables sobre la materia y creando, para el presente curso, una cátedra de Paidología en la Escuela Superior del Magisterio, y aquí y en América, haciendo coro a todos los paidólogos de Europa, hemos venido afirmando que la Paidología es ciencia modernísima, que debe su origen al profesor alemán Oscar Chrisman; pero ni la palabra, ni su contenido científico son nuevos, sino centenarios, porque en el año 1518 y, probablemente en Leipzig, un cuasi polígrafo lorenés publicó XXXVII diálogos en latín bajo el título de Paidología.

¿Quién es el autor y cuál es el contenido de la obra?

De la rarísima monografía quedan pocos ejemplares en las bibliotecas, del todo ignorados por los pedagogos modernistas; de la obra y del autor tendrán noticia, si lo desean, los lectores de EL DISTRITO UNIVERSITARIO en cuanto se hayan reunido para ello los datos suficientes, que, sistemáticamente expuestos, se incluirán en el primer volumen del «Año pedagógico hispanoamericano» pero basta lo dicho para poder afirmar que la Paidología data, por lo menos, de los comienzos del siglo XVI y que este hallazgo es un testimonio más de las muchas cosas «nuevas» que se encuentran en los libros viejos.

R. Blanco y Sánchez

## OFICIAL

REAL DECRETO DE 6 DE MARZO

declarando obligatoria la lectura de *El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes Saavedra, en todas las escuelas nacionales establecidas en territorio español.

EXPOSICIÓN

Señor: La Nación española tiene la inmensa fortuna de contar entre sus hijos a Miguel de Cervantes Saavedra, genio culminante de nuestra raza y autor del libro más inmortal y excelso que vieron los siglos. *El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* es biblia profana de la Edad Moderna, arsenal copiosísimo que atesora sentencias, observaciones y verdades, donde el hombre de saber halla siempre la expresión adecuada de cuanto signifique postulados amplios y generales; el que tiene mediana cultura, vastos horizontes de conocimientos que aún no posee; el que sólo adquirió las elementales nociones de la instrucción primaria, frases y razonamientos que presentan cla-

ras a su inteligencia las normas vulgares y corrientes de la vida cotidiana, y todos en general, el exuberante y riquísimo veneno de nuestro espléndido idioma; pues de este libro sin par puede decirse, mejor que de ningún otro, que tiene tantos diamantes como dicciones.

Pero con ser el *Quijote* todo esto y mucho más todavía, justo, aunque doloroso, es confesar que aún no ha saboreado su lectura la mayor parte de los españoles. Constituye, por tanto, una sagrada obligación, procurar, por cuantos medios estén a nuestro alcance, que este incomparable libro, por el cual España no tiene hoy en el mundo sino admiradores, se divulgue hasta el punto de lograrse que cuantos habiten en territorio español se familiaricen con tan insuperable joya de la literatura nacional. Es, sin duda, por todo extremo lamentable que esta obra, traducida hasta hoy a más de treinta idiomas, entre ellos el hebreo, el chino y el japonés, y de la cual se han estampado cerca de ochocientas ediciones, pasando de doscientas las españolas, permanezca desconocida en España por la mayoría de sus pobladores.

Para remediar este mal no hay mejor recurso que establecer como obligatoria en las Escuelas nacionales la lectura diaria de un trozo del *Quijote*, a fin de que los niños, practicándola repetidamente, sientan estímulo, sin duda poderoso, por la virtualidad misma de las galas y donaires cervantinos, que les aficionen a repasar una y cien veces durante el resto de su vida las páginas del libro más educativo y agradable que ha producido el ingenio humano.

Al dar cima a esta indispensable empresa pedagógica, quedará también cumplida una obra de justicia, ya que no puede menos de serlo el dedicar todos los días en las Escuelas primarias, templos donde se recibe el bautismo cultural, un tributo de respeto y gratitud al varón preclaro que más alto ha puesto el nombre de su patria, labrando un monumento literario que es pasmo de todo el mundo y que en todos los tiempos, cualquiera que sean las contingencias del porvenir, irá unido al glorioso nombre de España.

Fundado en las anteriores consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 6 de marzo de 1920.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Natalio Rivas*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la lectura de *El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de Miguel de Cervantes Saavedra, en todas las Escuelas nacionales establecidas en territorio español.

Art. 2.º A dicha lectura se dedicará cada día laborable el primer cuarto de hora de clase, terminado el cual, el maestro explicará a los alumnos, con brevedad y en términos apropiados para su inteligencia, la significación e importancia del pasaje o pasajes leídos.

Art. 3.º A fin de dotar a las Escuelas nacionales del material necesario para dar cumplimiento a lo antedicho se publicará una numerosa edición abreviada del *Quijote* cuya preparación estará a cargo, conjuntamente del director de la Biblioteca Nacional, un académico que de su seno designe la Real Academia Española y el catedrático de Lengua y Literatura española de la Universidad Central.

Art. 4.º El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dará las órdenes oportunas para todo lo concerniente a la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Natalio Rivas*.

(Gaceta del 7.)

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de La Ercina (León) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de La Ercina (León) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, en La Serna, fundándose en que se trata de un pueblo que carece de todo medio de enseñanza y dista de la Escuela más próxima dos kilómetros, y los niños no pueden concurrir a ella a causa de las dificultades del camino; ofreciendo un edificio en condiciones para su instalación y vivienda del maestro y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del Arreglo escolar.

Considerando que se halla demostrada la necesidad de crear la Escuela solicitada:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917,

Esta Comisión opina que procede modificar el Arreglo escolar del Municipio de La Ercina, constituyendo un nuevo distrito en el pueblo de La Serna, con una Escuela de

asistencia mixta, desempeñada por maestro.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del arreglo escolar, para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente, por la Inspección provincial de Primera enseñanza, al referido Ayuntamiento.

(Gaceta del 21)

\*\*\*

Escuela Superior del Magisterio

REAL ORDEN DE 25 FEBRERO disponiendo que los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se verifiquen desde la próxima convocatoria con sujeción a las reglas que se publican.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Claustro de profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los exámenes de ingreso en dicha Escuela se verifiquen desde la próxima convocatoria, con sujeción a las siguientes reglas:

De los exámenes de ingreso:

1.º Los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio empezarán el día 1.º al 10 de junio, fecha que con la debida antelación se anunciará a los Tribunales, que estarán constituidos y actuarán del modo siguiente:

2.º Los Tribunales se formarán por cinco jueces.

3.º Cada uno de dichos jueces formulará el juicio que le haya merecido el ejercicio individual de los aspirantes examinados, asignándole, en calificación privada, uno de los números de la serie de *cero a diez*, que será la escala de puntuación adoptada.

4.º La suma de puntos que arrojen los números asignados por cada uno de los jueces, se dividirá por el número de éstos, y el cociente será el que determine el orden de los admitidos.

5.º El actuante que en cada ejercicio no obtenga, como término medio, un minimum de cinco puntos, se entenderá que queda eliminado.

6.º Los ejercicios comunes a las tres Secciones de Ciencias, Letras y Labores, y los especiales de Sección, se practicarán en la forma que a continuación se expresa:

a) *Ejercicios comunes a todas las Secciones.*—1.º Disertación escrita, en el tiempo máximo de dos horas, sobre uno de los temas de Pedagogía y sus ciencias fundamentales, que figuran en el cuestionario y que la suerte designe.—2.º Contestación oral a dos temas sacados a la suerte, de entre los comprendidos en el cuestionario de Pedagogía, exceptuando el tema sobre el cual hayan disertado en el escrito.—3.º Resumen y juicio por escrito del contenido de un párrafo, sacado a la suerte de uno, entre varios autores clásicos de la Pedagogía. A tal fin, la Escuela publicará anualmente, con los cuestionarios, la lista de los autores clásicos a que se refiere este ejercicio.—4.º Traducción por escrito, en ejercicio colectivo, durante el tiempo máximo de una hora, de una página sacada de un texto en octavo, de un autor moderno francés, elegido a la suerte entre varios, o un periódico corriente. El examinado leerá el texto francés y la versión que haya hecho,

b) *Ejercicios correspondientes a la Sección de Ciencias.*—5.º Dibujo a pulso de formas cristalinas, hojas, flores, ratos, frutos, trozos anatómicos y elementos de máquinas o aparatos.—6.º Resolución de tres problemas por escritura sacados a la suerte, sobre asuntos físicos, químicos y puramente matemáticos, en el tiempo máximo de dos horas.—7.º Contestación de una pregunta, sacada a la suerte, de cada una de las materias propias de la Sección, dentro siempre de los respectivos cuestionarios.—8.º Ejercicio práctico de reconocimiento de instrumentos físicos y químicos, ejemplares de Historia Natural y clasificación, determinación y explicación de los que designe el Tribunal.

c) *Ejercicios correspondientes a la Sección de Letras.*—5.º Dibujo a pulso de objetos corrientes y naturales y elementos arquitectónicos de los principales estilos.—6.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Historia, seguido de otro práctico, el cual estará relacionado con el contenido de los temas.—7.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Geografía, seguido del práctico correspondiente.—8.º Ejercicio oral sobre dos temas del de Literatura, con su práctico correspondiente.

d) *Ejercicio correspondientes a la Sección de Lab. res.*—5.º Dibujo a pulso del natural y desarrollo de elementos tomados del mismo modelo, en una composición decorativa de aplicación a las labores, el cual motivará una explicación, por escrito, de las unidades decorativas utilizadas y de la técnica de la labor a que se aplica el dibujo.—6.º Corte de patrones y en tela de una prenda de ropa blanca de vestir, hechura, adorno y remate de la misma. En los patrones se determinarán sus medidas y proporciones.—8.º Ejecución de un bordado en blanco, de una labor en matices y de un encaje español de bolillos; aparte de los elementos necesarios para este trabajo, los aspirantes deberán tener en cuenta que se ha de dar el dibujo del encaje por el Tribunal, ante el cual se empezará y continuará el trabajo.—9.º Examen escrito y oral de Higiene y economía doméstica, sobre tema del cuestionario.

Tanto en los ejercicios comunes como en los de Sección, los Tribunales podrán hacer a los examinados las objeciones que estimen oportunas y pedir las aclaraciones convenientes.

(Gaceta del 15 de marzo).

\*\*\*

**SOBRE PERMUTAS**

En un expediente de permuta, resuelto por R. O. de 24 de febrero, que publica la *Gaceta* de ayer, se establecen los siguientes considerandos, de acuerdo con los cuales se resuelve, negándose, por consiguiente, la permuta:

Considerándose que el artículo 102 del Estatuto faculta, pero no obliga a la Dirección general de Primera enseñanza a autorizar todas las permutas, aun en el caso de que los solicitantes se encuentren dentro de las condiciones señaladas en el mencionado artículo;

Considerando que esta amplitud de facultades que el Estado concede a la Dirección, permite y aconseja que no sean autorizadas aquellas permutas que puedan ser perjudiciales para la enseñanza, como ocurre en el caso a que se refiere este expediente;

Considerando que, dadas estas facilidades que concede el Estatuto para que sean siempre atendidos los intereses docentes en materias de permutas, no hay necesidad de adicionar nuevos preceptos que por su carácter general

podrían resultar perjudiciales en algunos casos.

El Consejo entiende que, sin necesidad de dictar nuevas disposiciones de carácter general, es perfectamente legal, y en los presentes casos altamente provechoso para la enseñanza, desestimar las solicitudes de permuta a que se refiere este expediente».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen del Consejo, ha resuelto como en el mismo se propone.

**Asociación nacional del magisterio primario**

La Comisión permanente de esta Asociación sigue sin descanso las gestiones que viene practicando en favor de las mejoras del Magisterio, y aunque todavía nada en concreto puede adelantar a sus asociados, puesto que hasta pasados ocho o diez días no dictaminará la Comisión de Presupuestos el capítulo referente a los maestros, las impresiones que tenemos son de esperanza, aunque lo que se conceda no sea todo lo que se ha pedido.

El expediente para el crédito de adultos de febrero y marzo fué informado favorablemente por el Pleno del Consejo de Estado el día 4 del actual, hallándose ya en Hacienda, para que el ministro de este departamento lo presente a las Cortes, donde se procurará que sea aprobado a la mayor brevedad.

En cuanto al pago del concedido para el mes de diciembre de 1918, debía haberse hecho efectivo ya; pero los encargados de dar las órdenes oportunas lo toman con calma, y cuando la Permanente pregunta por la causa de este retraso se contesta con evasivas, que no convencen a nadie. Sin embargo, creemos que el cobro podrán hacerlo los maestros en breve plazo.—*El secretario, C. Morillo.*

¿.....?

¿Qué nos deparará la suerte en este nuevo reparto que se conoce con el nombre de presupuestos?

A estas fechas ignoramos lo que haya sobre el particular, aun cuando sabemos que ayer la Comisión correspondiente empezó a discutir el que al departamento de Instrucción pública se refiere.

Micho nos temamos que, cual siempre, seamos los postergados, los eternamente detractados, villendados y olvidados por esa rémora sin conciencia y sin pudor que vegeta en nuestra Patria amada, como parásita planta, que debiera ser estrujada y arrojada al fango con el desprecio más infamante: la política al uso, con su escuela de oligarquías, caciquismo, nepotismo, inmoralidad y chanchullo.

Por eso en estos momentos no necesitamos encerer lo necesario que es la unión, a fin de que todas las Asociaciones hagan oír su voz a los representantes en Cortes, y luego, con las resultas, obrar en consecuencia, poniendo todos los medios para que los que no se hayan mostrado amigos de la justicia de nuestra causa, incluírles en el *libro verde*, y cuando llegue la

ocasión demostrarles que no impunemente se nos ultraja.

Yo confío que los Sras. Diputados por esta provincia se mostrarán, como siempre, nuestros amigos para no vernos en la necesidad de incluírlos en el Índice de enemigos del pueblo, pues al serlo de nosotros, implícitamente lo declaran al no querer se proporcione a los hijos del pueblo el alimento espiritual e intelectual que se necesita para ir por la senda del vivir con plena consciencia.

Que no olviden también esos otros que el Magisterio anhela fervientemente ensalzar la obra gubernativa y que sus enseñanzas se inspiran en el acendrado amor hacia las Instituciones; mas si se niega lo suyo, lo necesario, entonces... ¡ay entonces! la responsabilidad de lo que en plazo no lejano ocurra en España, que se ve sangrada, robada y envilecida, oirá un clamor sordo como tempestad, que creciendo progresivamente deshará y pulverizará esos intereses creados por los que juegan importante papel en la ciudad alegre y confiada.

Sean humanos y españoles: el Magisterio lo espera; el Magisterio lo desea; el Magisterio lo quiere.

TIMOLEÓN

10-4-920.

**Asociación de Maestros DE PONFERRADA**

*Extracto de los acuerdos tomados el 7 de marzo de 1920*

- 1.º Dejar para otra sesión la discusión de dos actas anteriores.
- 2.º Pedir un descuento de 221 pesetas 60 céntimos, divisible entre todos los Maestros del Partido, para pago de gastos pendientes, que se acreditó fueron hechos en beneficio de los mismos. Y un segundo descuento, a cada uno de los socios en activo, de 5 pesetas: tres por la cuota anual, ya vencida, y dos para crear algún fondo de reserva, de que no se puede prescindir en estas circunstancias.
- 3.º Aplazar también para otra sesión la discusión del Reglamento de la Caja de reserva de la Provincial.
- 4.º Asociarnos al sentimiento de la señora viuda del difunto compañero de Bárcena, y abrir una suscripción a su favor, que encabezaré la Asociación con 10 pesetas.
- 5.º Que se den al concurso general de traslado todas las vacantes que hayan producido baja en el Escalafón y las de nueva creación.
- 6.º Que desaparezca la nota de derechos limitados que pesa sobre algunos maestros nacionales que han obtenido sus plazas por los medios legales, sin perjuicio de la prioridad que en el Escalafón corresponde a los que ya no la tienen.
- 7.º Que la jubilación sea forzosa a los 75 años y la voluntaria a los 55.
- 8.º Que el sueldo regulador para la jubilación sea el último disfrutado, sin tener en cuenta el tiempo de su disfrute.—*El secretario, JOSÉ LISARDO.*

**La Inspección de Ponterrada y los Maestros**

*Breve reseña.*—Cuando nos hallábamos reunidos en sesión los maestros, y después de haberse anunciado con exquisita delicadeza, se presentó a nosotros el señor Inspector de este partido.

Elocuente, parco y feliz estuvo el Sr. Calatayud en su seguro y atento saludo a los maestros de su nueva Zona. Fué muy breve, pero muy expícito.

Dos anhelos dijo que traía, principalmente. Uno, acabar de una

vez con las divergencias que existen entre estos compañeros; *palabra rotunda que abtuvo de la Asociación.* Otro, ver cambiado el programa mínimo de las Escuelas (de que tanto se abusa) en otro un poco más amplio; no hasta el punto de pedir milagros a los maestros, pero sí siquiera aquello más elemental y necesario, como la Geografía, primeros rudimentos de Geometría, etc.

Su oración fué muy alentadora y cariñosa. «Nací en la Escuela y vivo para la Escuela. Tened seguro que nos hemos de entender». Y se despidió de nosotros.

JOSÉ LISARDO

**NOTICIAS**

El maestro de Cabañeros D. Clemente José García, solicita licencia para oposiciones que intenta realizar en el Rectorado de Salamanca, habiéndose remitido a la Dirección general.

Se cree que en los últimos días de este mes se pagarán los haberes del mismo, el material del 4.º trimestre y el 2.º semestre de adultos.

Ha sido nombrada maestra propietaria de Tarna, en Caso, Oviedo, doña Orosia Barrientos Andrés.

Por la Sección de Lugo, ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Rúa, en Lugo, don Claudio González Ferrero del grupo C.

**PERMUTA**

La desea un maestro de escuela mixta que ejerce cerca de Sahagún, escuela y casa habitación inmejorables, a 5 kilómetros de Sahagún, carretera, correo diario, fábrica de luz eléctrica y de harinas. Permutaría con compañero cerca de León o Valencia de Don Juan. Informes, Daniel García, San Pedro de las Dueñas (Sahagún).

A la Junta de Pasivos se cursó expediente de pensión incoado por doña Argentina Llamazares, viuda de don Julián Pérez, maestro que fué de Villarroañe, y documentos para unir al de pensión incoado por doña Agustina del Campo, viuda de don Bibiano Santiago, maestro que fué de Piedrasalbas.

Se cursó instancia de doña María Esperanza Sanz, maestra de Laguna de Negrillos, solicitando el ascenso a 2.000 pesetas.

Ha sido concedido un mes de licencia por enfermo a don Pedro Alvarez, maestro de Villadepalos.

En Frieria ha fallecido doña Mariángela Arias García, esposa de nuestro amigo el maestro de dicho pueblo don Desiderio Gamelo, al que enviamos la expresión de nuestro pesar por la desgracia que le aflige.

En esta Escuela Normal de Maestros, se encuentran a disposición de los interesados los títulos expedidos a favor de los señores siguientes:

Ventura Castellanos, José García Eulalia, Marceliano de Castro, Toribio Tejerina Escanciano, Guillermo Barrial Pérez, Sebastián de Prada Fernández, Pedro Fernández García, Paulino Mallo Valcarce, Manuel Martínez González, Eduardo Prieto Fidalgo, Esteban García García, Deodato Alvarez García, Manuel Santos Fernández, Marcelino Díez Alonso, Jesús Díez González y Juan Bautista Velasco Velasco.

Por reingreso ha sido nombrada maestra propietaria de S. Román de la Vega. D.ª Teresa Moro Bardón.

Ha sido desestimada la permuta solicitada por D. Urbano Fuertes y D. José Barriales, maestros, respectivamente, de Canseco y Curueña.

Fueron elevadas a la ordenación de pagos las nóminas de maestros del mes actual.

La Junta de pasivos acordó abonar a Federico D. Darriba, maestro de la escuela de Langre, la cantidad de 67'66 pesetas por haberes que devengó y no percibió en el mes de julio último.

Se encarece al Alcalde de Villaturiel que se hagan las reparaciones necesarias en el local escuela y en la vivienda del maestro de Los Valdesogos.

A informe de la Alcaldía de Carrocera se remitió oficio del maestro de Otero de las Dueñas reclamando alquileres.

Se interesó del Alcalde de Castroalbón que facilite casa habitación o, en su defecto, que satisfaga alquileres al maestro de Calzada don Enrique Fernández.

Se autorizó la instalación de la escuela de S. Emiliano en el nuevo local, en vista del informe favorable de los delegados de la Inspección.

Se interesó al Alcalde de Palacios del Sil facilite local para la enseñanza y vivienda para el maestro.

Seguimos en la mayor incertidumbre respecto al pleito que se ventila en las Cortes sobre dotación del personal del Magisterio.

¿Seremos, por fin, equiparados o otros funcionarios a quienes no se les exige más preparación, ni más trabajo, ni más responsabilidad que a nosotros?

Si la equidad y la justicia hubieran de tenerse en cuenta, no titubearíamos en contestar rotundamente que sí; pero se duda ya de que pueda aprobarse el presupuesto, y el propio autor del proyecto, el Conde de Bugallal, reniega de su propia obra y cree preferible para el país que no sea votado por las Cortes a causa de los aumentos que propone la Comisión en los presupuestos sobre los que hasta ahora ha dado dictamen.

Por añadidura, en la sesión del día 10 se aprobó en el Congreso un voto particular proponiendo que se restablezcan las consignaciones del personal como aparecen en el proyecto de ley, disponiéndose, además, que desaparezcan los aumentos acordados por la Comisión para el personal de Gracia y Justicia.

Por lo que pueda ocurrir, no nos forjemos, pues, demasiadas ilusiones.

Imp. Moderna, de Alvarez Chameiro y C. — Cervantes, 3. — León.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería  
Productos PEELE, de venta en esta Casa

**CASA PRIETO, Cervantes, 1**

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

**Sastrería Inglesa**

COND. LUNA, 11

Confección y economía  
en toda clase de prendas

**IMPRESA MODERNA**

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.<sup>A</sup>**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Librería, Papelería, Objetos de Escritorio

**Menaje completo para Escuelas**

DESPACHO: CARDILES, 5. LEÓN TALLERES: CERVANTES, 3

**ISIDORO SACRISTÁN**

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero

Reina Victoria, 3, pral. LEÓN

**LAS TINTAS SAMA**

**SIEMPRE VENCEN**

De venta en todas las Papelerías del mundo



**DISPONIBLE**

**IMPRESA**

de

**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8

LEÓN

Las Guías para la libre circulación de envíos por el interior del Reino, se venden en la imprenta Moderna